Cartagena de Indias D.T. y C., 11 de agosto del 2026

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
No. SAMC-370-GINREDCA-2026.

AL: Señores
OFERENTES
Ciudad

El coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe (E), debidamente nombrado mediante Resolución No. 0732-2026 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 21 de julio de 2026, expedida por DIMAR, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), y en los siguientes parámetros:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, identificado con NIT No. 806.006.269-5, ubicado en el Barrio Bosque sector Manzanillo transversal 54. No 21 a – 15. Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", Cartagena de Indias D.T. y C.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la plataforma del SECOP II, en el expediente electrónico del proceso No. SAMC- 370-GINREDCA-2026.

Así mismo, la presentación de observaciones, solicitudes, presentación de oferta, se deberá hacer por este medio, el cual será el único medio de comunicación oficial y válido entre las partes.

2. OBJETO A CONTRATAR

*"*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA. DISTRUBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE 1 MICROSCOPIO, LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA. LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA*".*

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional,* TÍTULO 1 *"CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA",* artículo 2.2.1.2.1.2.20 *"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta 15 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y paz y salvo de los aportes a seguridad social y parafiscales de estar obligado a este último concepto.

5. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El proponente debe subir su propuesta a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, en donde se deberá incluir la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y la fecha será la indicada en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II. Se aclara que el cronograma inicial es estimado y puede variar a criterio de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe.

6. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 1.735.635.420,00)** Incluidos IVA y demás erogaciones**,** distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1 MICROSCOPIO: QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($506.662.730,00).

LOTE 2 EQUIPOS QUIMICA: QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 530.203.500,00).

LOTE 3 EQUIPOS MICROBIOLOGIA: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($ 698.769.190,00)

Nota 1: Los oferentes no podrán sobrepasar en su oferta el valor promedio, de acuerdo con el estudio de mercado.

Nota 2: Con la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

Para atender el valor del contrato a celebrar, se cuenta con en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45926 del 11 de agosto de 2026.

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
45926	GINREDCA	C-1504-0100-9-10103B-1504013-02	16	SSF	ADQUIS, DE BYS – DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN – DESARROLLO DE LA AGENCIA CIENTIFICA PARA LA AUTORIDAD MARITIMA Y FUVIAL A NIVEL NACIONAL	$1.800.000.000,00
TOTAL						$1.800.000.000,00

7. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

Los bienes y servicios objeto del contrato de todos los lotes deberán ser entregados e instalados en su totalidad en los lugares indicados a continuación, por parte del CONTRATISTA a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el Supervisor del contrato:

CIUDAD	UNIDAD	SIGLA	DIRECCIÓN	HORARIO
CARTAGENA	CENTRO INVESTAGACIONES OCEONAGRAFOS E HIDROGRAFOS	CIOH	Transversal 52 #16A–16220, Barrio el Bosque, Isla Manzanillo, Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Cartagena de Indias D.T y C.	8:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 5:00 pm

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016- "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: *i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir, se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales:

PAISES ACUERDOS COMERCIALES		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	No	No	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	Si	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Dado que al presente proceso le aplican los tratados de triangulo norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), la Dirección General Marítima, les dará a los servicios ofrecidos por proponentes de los citados países y de la CAN el mismo trato que da a

los servicios colombianos y establecerá los plazos mínimos en ellos requeridos, teniendo en cuenta en todo caso, que el presente proceso de contratación fue publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Nota: La información aquí suministrada se hace a Título **ENUNCIATIVO**, por lo tanto, el Oferente **está en la obligación** de Consultar lo referido por la Constitución, las Leyes y la Agencia Nacional de Contratación al respeto.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la misma disposición sobre la **Existencia de Trato Nacional.** La Entidad Estatal deberá conceder Trato Nacional a: ***"…(b). A los Bienes y Servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya Certificado que los Oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de Trato Nacional, con base en la revisión y Comparación de la Normativa en materia de Compras y Contratación pública de dicho Estado****…";* y *"…**(c). A los Servicios Prestados por Oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación Andina aplicable a la materia****…".*

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el Certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal **(b)** anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales **(a)** y **(c)** anteriores. Para constatar que los Oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de Trato Nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y Comparar la Normativa en Materia de Compras y Contratación Pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus Competencias Legales.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT) y a la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), fueron establecidos por medio de publicación del documento que trata sobre la actualización de los umbrales para los acuerdos comerciales y limitación de convocatorias a MiPymes 2025, de conformidad con el Decreto No. 1860 de 2021, los umbrales adoptados tienen una vigencia del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2026, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 511.708.497,00)**

Teniendo en cuenta que el valor del proceso No. SAMC-370-GINREDCA-2025 será hasta por MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.735.635.420) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan., NO aplicará para limitación *a Mipymes*.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, el objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPCS
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científico	15. Equipo y suministro para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio	D.41101500
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científico	30. Equipos de Enfriamiento para laboratorio	D41103011

				11. Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	30. Instrumentos de suministros evaluación Química	D41113000
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científico	15. Equipo y suministro para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio	D.41101500
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científico	24. Equipo de calefacción y secadores para laboratorio	D41102405 05. Revestimientos o cintas calentadoras
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científico	24. Equipo de calefacción y secadores para laboratorio	D41102422 22.Baños secos o bloques calentadores
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científico	38. Equipos y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	D41103806 06. Agitador magnético
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	22. Instrumentos de medida de temperatura y calor	D41112213 13. Termómetros de mano
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	10. Equipos de laboratorio y científico	42. Equipos y suministros de purificación de agua para laboratorio	D41104213 13. Agua destilada o deionizada
D. Componentes y suministros	41. Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	11. Instrumentos de medida, observación y ensayo	17.Instrumentos y accesorios de visión y observación	D41111700

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bajo los parámetros establecidos en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto No. 1080 de 2012 y demás normas complementarias, en el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

12. PRECALIFICACIÓN:

En caso de que 10 o más personas naturales y/o jurídicas manifiesten interés, se utilizará el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto No. 1082 de 2015, en el evento que se presenten más de diez (10) Manifestaciones de Interés a Participar, la Dirección General Marítima, **PODRÁ** realizar audiencia de sorteo en el día y hora estipulado en el cronograma del proceso. Cuando se realice sorteo, el plazo para presentar ofertas comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la realización de este.

Desarrollo del sorteo

1. Bienvenida del ordenador del gasto o su delegado.
2. Lectura de las personas naturales o jurídicas que manifestaron interés en participar de conformidad con el registro arrojado por el SECOP II.
3. Los nombres de las personas naturales o jurídicas que manifestaron interés en participar serán registrados individualmente en un papel en blanco que tendrá las mismas dimensiones para todos los participantes.
4. Los nombres se introducirán en una bolsa oscura; seguido de esto se procederá a sacar uno a uno los papeles que contienen los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que quedaran habilitadas a participar.
5. Los diez primeros nombres que sean extraídos de la bolsa o balotera corresponderán a los oferentes habilitados para participar.
6. Cierre de la audiencia.

NOTA 1: El sorteo se realizará en audiencia pública que se desarrollará mediante el aplicativo TEAMS, el link dispuesto para tal fin se publicará mediante aviso por el acápite de mansajes en la plataforma SECOP II, es de aclarar que la no asistencia a la audiencia no constituye causal de rechazo.

Es importante recordar que "*las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los términos y condiciones de uso contenidos en este documento en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta como usuario singular y plural*", los cuales estarán debidamente publicados y serán de obligatoria verificación, así como la protección de los principios contractuales de publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva, principio de concurrencia entre otros que permitirán llegar a un adecuado acuerdo jurídico.

NOTA 2: Es de aclarar que las manifestaciones de interés serán verificadas por la Entidad antes de la audiencia de sorteo, el mismo oferente **no podrá** presentar más de una manifestación de interés a nombre de persona natural o jurídica, dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley 80 de 1993, puesto que **sólo será admitida la primera manifestación de interés** y las siguientes de este oferente (singular o plural) no serán tenidas en cuenta en la audiencia de sorteo. Con la consolidación de los posibles oferentes **con una sola manifestación de interés**, se entenderá que los seleccionados podrán participar en la audiencia de sorteo; no obstante, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo **en caso de ser elegido dentro del sorteo.**

Así mismo con la consolidación de los posibles oferentes, se entenderá que los seleccionados podrán presentar la oferta en el presente proceso de selección. Lo anterior, de conformidad con los numerales 2º y 3° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El resultado de dicha escogencia será publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co. Los oferentes favorecidos en el sorteo respectivo no pueden ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar oferta.

13. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

La Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe estima que el proceso en su etapa de Proyecto de Pliego se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)

14. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, seleccionando como entidad: GINREDCA. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), dirigidos así:
Señores:
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC- 370-GINREDCA-2026

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Dirección General Marítima, cualquier pronunciamiento verbal, contrario sensu, el Grupo Intendencia Regional Caribe, responderá las comunicaciones recibidas en la página web SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

Atentamente,

PD08 AMAURY PADILA CASTILLO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Dilia Gordillo
Apoyo gestión CIOH

Revisó: CPS Andrea Narváez
Asesora Jurídica CIOH

Aprobó: TF Laura Dávila
Jefe Área Administración y Logística GINREDCA